

RADICACION: 08001315300720230024100

PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE: EDWIN FERNEY PASOS GOMEZ

DEMANDADO: la sociedad QUALIX INGENIERIA DE COLOMBIA SAS; KELLY DEL CARMEN TEJERA CASTILLO y VLADIMIR TEJADA MONTES

INFORME SECRETARIAL: A su despacho señor Juez, el proceso de la referencia, con el correo electrónico enviado el día 17/10/2023; por el apoderado judicial de la parte demandante quien solicita el embargo del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 062-39447. Sírvese proveer

Barranquilla, octubre 23 de 2023.

HELLEN MARÍA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA, OCTUBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).-

Visto el anterior informe secretarial; Observa el despacho, que el apoderado judicial de la parte demandante mediante escrito enviado vía correo electrónico el día 17/10/2023 a las 17:46; P.M. solicita el embargo del bien inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 062-39447 ubicado en el Carmen de Bolívar. -

Por lo que una vez revisada, la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante se observa que éste no acompaña completo el certificado de libertad del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 062-39447, donde se pueda comprobar que este inmueble sea de propiedad de la demandada. -

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

1. No acceder a lo solicitado por la apoderada judicial de la parte demandante por lo expuesto en parte motiva del presente auto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CÉSAR ALVEAR JIMENEZ
Juez

A.J.G.B.